

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPUBLICA****LEY Nº 31111**

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 29811,
LEY QUE ESTABLECE LA MORATORIA AL
INGRESO Y PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS
MODIFICADOS AL TERRITORIO NACIONAL POR UN
PERÍODO DE 15 AÑOS, A FIN DE ESTABLECER LA
MORATORIA HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2035**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Establécese, hasta el 31 de diciembre de 2035, la moratoria que impida el ingreso y producción en el territorio nacional de organismos vivos modificados (OVM) con fines de cultivo o crianza, incluidos los acuáticos, a ser liberados en el ambiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**PRIMERA. Plan, normas reglamentarias y conexas**

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio del Ambiente (MINAM), en su condición de Centro Focal Nacional y autoridad nacional competente, en el plazo de 60 días calendario, bajo responsabilidad, presentan un plan calendarizado para el cumplimiento de la finalidad de la Ley 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un período de 15 años, tomando en consideración el nuevo plazo establecido en la presente ley, y adecúa el reglamento y demás normas conexas de la Ley 29811 a dicho nuevo plazo.

SEGUNDA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio del Ambiente, bajo responsabilidad del titular, informa anualmente al Congreso de la República, sobre los avances y resultados de la labor encomendada a dicho sector, como Centro Focal Nacional y autoridad nacional competente.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinte.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

1917468-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Designan miembro integrante de la
Comisión de Gracias Presidenciales, en
representación del Despacho Presidencial**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 001-2021-PCM**

Lima, 5 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 008-2010-JUS, la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena se denomina “Comisión de Gracias Presidenciales”;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 004-2007-JUS, modificado por el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 008-2010-JUS, establece que la Comisión de Gracias Presidenciales está integrada por cinco (5) miembros, de los cuales, cuatro (4) son designados por Resolución Ministerial del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y uno (1) en representación del Despacho Presidencial, designado por Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 367-2020-PCM, se acepta la renuncia formulada por el señor Pedro Pablo Angulo De Pina, como miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a un nuevo representante del Despacho Presidencial ante la Comisión de Gracias Presidenciales;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 004-2007-JUS, modificado por el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 008-2010-JUS; y, el Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor FRANCO AXEL DAVILA GALVEZ, como miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

1917463-1